Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 17/10/2023 18:53

Resolución Jefatural

N° 672 -2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 17 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1388-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 17 de octubre de 2023, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 88426-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 556-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA se resuelve autorizar la reprogramación de vacaciones del servidor Cárdenas Cabello Gilberto Elbio, Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín, correspondiente al periodo vacacional 2023, por el tramo del 28 de noviembre de 2023 al 3 de diciembre de 2023;

Que, mediante SIGEDO 88426-2023, la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, autoriza la solicitud de reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del/de la servidor/a Cárdenas Cabello Gilberto Elbio, Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EGDIFEBI código seguridad: 500

Visado digitalmente por: TOLEDO CANALES Gonzalo Alejandro FAU 20546798152 soft
Cargo: COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Fecha: 17/10/2023 18:53

2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Cárdenas Cabello Gilberto Elbio, Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CARDENAS CABELLO GILBERTO ELBIO	2023	6	28/11/2023	03/12/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación y fraccionamiento de vacaciones del periodo 2023, del/de la servidor/a Cárdenas Cabello Gilberto Elbio, Director Regional de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín, quedando establecida de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIO PROGRAMADOS	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CARDENAS CABELLO GILBERTO ELBIO	2023	6	02/11/2023	07/11/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al/a la servidor/a interesado/a y a la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Junín.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: DULANTO PANIAGUA Carlos Fernando FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR DE OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO
Fecha: 17/10/2023 20:51

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: EGDIFEBI código seguridad: 500